

10

Capitulo 4o del Estatuto de la Hosp
Camas y Ben. &c

Que venos ha de peammar Cortar lena en los Bos-
ques comunes; pero raneando, dejando honca, y penden-
y que tambien la podamos cortar en los Bosques de par-
culares, pagando por la que tomaremos en unos y otros los
precios regulares, taxados por los Ayuntamientos, o Juntas
locales, en caso de no convenirnos, precediendo para la execucion
de los referidos Cortes permisos del Intendente

Como Com. de Jura que soy empleado en esta
para y Constante sea el Capitulo antes del
de Hosp. Camas y Ben. el que para en mi ofi-
lo Cortes en Cartag. a veinte y nueve de
mi. de mil setecientos y quarentay tres

D. Pedro Cruz
Jefe y Caudenas

